



Ayuntamiento de Chipiona

Patrimonio y Contratación
BSF/mjcp

Expte: 04-25 PASTR Suministro prensa diaria y revista mensual
OpenSea: 2.06.03.04 04-25

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE PRENSA DIARIA Y REVISTA MENSUAL CON DESTINO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

INTERVIENEN

De una parte, Don Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento de Chipiona, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento.

De la otra, Don Alejandro Recio Fernández, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio social en la calle Castilla, 33, B2, 4, 2 (C.P 08018), y con D.N.I. núm. 48329578T, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D. Ricardo Manén Barceló, el día 14 de noviembre de 2013, número de protocolo 8898; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, y por tanto con capacidad legal necesaria para obligarse y para formalizar el presente Contrato Administrativo de Suministro de prensa diaria y revista mensual con destino a la Biblioteca Municipal.

Mediante la firma del presente documento, el representante declara que dicho poder no ha sido suspendido, limitado o revocado.

D^a María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal., del Ayuntamiento de Chipiona en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 apartado i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANTECEDENTES

1. El Suministro, se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria recogida en el informe emitido por la Intervención Municipal.

2. El Procedimiento de adjudicación ha sido Abierto Simplificado de Tramitación Reducida.

3. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por Resolución de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 7 de marzo de 2.025, que decidió sustanciarlo por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida y un único criterio de adjudicación.

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para esta contratación implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

Copia de los mismos firmados por el adjudicatario, se une como parte integrante del presente contrato.

4. Durante el período de presentación de ofertas, se presentaron tres proposiciones, resultando la más ventajosa para el Ayuntamiento de Chipiona, la suscrita por Don Alejandro





Ayuntamiento de Chipiona

Patrimonio y Contratación
BSF/mjcp

Recio Fernández en representación de la Empresa SUSTEC OUTSOURCING, S.L., la cual se transcribe a continuación:

"D./Dña. Alejandro Recio Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 48329578T, expedido en España - Barcelona, el día 25/11/2020, con validez hasta 25/11/2030, actuando en representación legal de la Empresa Sustec Outsourcing, S.L., cuyo Código de Identificación Fiscal es el B65258816 y su domicilio social en la localidad de Barcelona, calle Castella, 33, B2, 4, 2 (C.P 08018), Teléfono 93 368 55 39, Fax - Correo Electrónico: comunicacion@sustec.es

DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

- Fecha: 14/11/2013.
- Número Protocolo: 8.898.
- Notario D./Dña.: Ricardo Manén Barceló.
- Localidad Notario: Barcelona.
- Localidad Registro Mercantil: Barcelona.
- Tomo: 41757. Folio: 56. Sección B.
- Hoja: 395842. Inscripción: 3.

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de Barcelona, D. Ricardo Manén Barceló el día 14/11/2013, bajo el número 8.898 de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios de la Administración.

SEGUNDO.- Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el suministro por el adjudicatario de; -Periódicos diarios: El País, El Mundo y Diario de Cádiz. -Revista mensual: Muy Interesante.

TERCERO.- Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

CUARTO.- Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

SE COMPROMETE

En nombre propio o de la empresa: Sustec Outsourcing, S.L tomar a su cargo el citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, por las cantidades que se establecen en el presente cuadro, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, EXCEPTO EL IVA, que será repercutido como partida independiente.

DESGLOSE OFERTA:

1.- Menor Precio. Con una valoración de 0 a 100 puntos:

Base imponible: 1.292,29 (mil doscientos noventa y dos con veintinueve centésimas)euros.

IVA: 51,69 (cincuenta y uno con sesenta y nueve centésimas)euros.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Patrimonio y Contratación
BSF/mjcp

Séptima.- El Ayuntamiento de Chipiona no se responsabiliza del uso inadecuado o negligente del certificado electrónico del contratista, correspondiendo en exclusiva dicha responsabilidad a su titular.

A fecha de la firma electrónica mediante comparecencia en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona de los otorgantes que se ratifican en su contenido

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL ADJUDICATARIO

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

